

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL</b>
	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES</b>

## 1. LEY 1581 DE 2012: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley 1581 de 2012, la cual determina las disposiciones generales para la protección de datos personales.

Esta ley impacta la cultura y estructura de los procesos de las empresas, ya que precisa revisar las políticas y procesos empleados para la recolección y uso de datos personales, en bases de datos y archivos.

## 2. DATOS PERSONALES:

Como lo indica su nombre, son datos que pertenecen a una persona, por ejemplo aquellos que tengan relación con información como: salud, creencias religiosas, información comercial, transacciones financieras, situación familiar, ingresos, raza, salario, ideología política, orientación sexual, profesión, datos de contacto, entre muchos otros.

Los datos personales se clasifican de acuerdo a su naturaleza o los riesgos que puede generar cada tipo de información personal y depende de la sensibilidad de los mismos.

**Dato personal público:** Todo dato personal que pueda estar contenido en documentos o registros públicos u oficiales, así como sentencias judiciales.

*Ejemplo:* Correo electrónico corporativo, teléfono corporativo, profesión, cargo.

**Dato personal privado:** Corresponde a aquella información de naturaleza íntima o reservada que sólo es relevante para el titular, que puede ser conocida por la persona o su entorno más cercano, a menos que exista expresa autorización para su uso.

*Ejemplo:* Correo electrónico personal, dirección de residencia, teléfono de contacto.

**Dato personal sensible:** Considerada también información secreta, cuyo uso puede comprometer los derechos o libertades de la misma tal como discriminación. Requiere consentimiento del titular del dato para su recolección y tratamiento, y se debe tener en cuenta que el titular no está obligado a autorizar dicho tratamiento.

*Ejemplo:* Ideología política, inclinación sexual, información genética, pertenencia a sindicatos, datos biométricos.

## 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

### 3.1 RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Es responsable de la protección de los datos personales del personal de la institución:

- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
- DIRECTIVOS Y DOCENTES
- PROFESIONALES DE APOYO DE LA SEM (DOCENTE DE APOYO, PSICÓLOGAS)

### 3.2 FINALIDAD DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Datos personales los estudiantes:

- Para cumplir con los requisitos necesarios en la legalización de la matrícula de cada estudiante, tanto en el Simat como en el Máster
- Diligenciar de forma precisa, información solicitada por los diferentes entes gubernamentales y sus programas.
- Facilitar la comunicación en caso de ausencia del estudiante o que se presente una emergencia (accidente, enfermedad, etc)
- Para el registro del proceso académico del estudiante.

- Intervención psicológica o de la UAI en los casos que se requiera
- Expedición de certificados y constancias de estudio.

Datos personales de los docentes y auxiliares administrativos:

- Diligenciar de forma precisa, información solicitada por los diferentes entes gubernamentales.
- Facilitar la comunicación en caso de que docente se encuentre ausente.
- Expedición de certificados solicitados por cada docente
- Validar idoneidad.

Al recolectar los datos personales, se le informa al titular cuál será el uso que le la institución le dará a estos.

NOTA: La documentación de los estudiantes se guarda digitalmente en el drive, y la información académica que se va generando cada año, permanece en el software académico Máster 2000, y en los libros de las Comisiones de Evaluación y promoción.

La documentación de los docentes y administrativos auxiliares, quedan en custodia físicamente en los archivos que reposan en la secretaría de rectoría

### 3.4 MECANISMOS DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS

Para la recepción de requerimientos referentes a los datos personales: consulta, actualización, rectificación o reclamos, se establece como canal el correo institucional [correo@iesancristobal.edu.co](mailto:correo@iesancristobal.edu.co) , formularios web, o líneas telefónicas . Estos requerimientos se hacen en el menor tiempo posible.

### 3.5 RIESGOS DE LOS DATOS PERSONALES

Los posibles riesgos en los que puede incurrir con los datos personales en las actividades o procesos que realiza la institución, pueden ser:

<b>RIESGO</b>	<b>ACCIONES PARA MITIGAR EL RIESGO</b>
Modificación o alteración de datos	INDUCCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS VALIDACIÓN EN LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONCIENCIA RESPECTO AL SENTIDO DE PERTENENCIA
Pérdida no intencionada de los datos	PROCESOS BIEN ESTABLECIDOS CAPACITACIÓN PERMANENTE TRABAJO DE EQUIPO RESPALDO TÉCNICO
Acceso no autorizado	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE EN PROTECCIÓN DE DATOS COMUNICACIÓN DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES A CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
Mal uso de los datos digitales	DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CORRECTIVOS OPORTUNOS INDUCCIÓN

### 3.6 REPORTE Y GESTION DE INCIDENTES

Identifica, comunica a directivos y gestiona los incidentes relacionados con los datos personales; por ejemplo una vulneración a un sistema de información o un acceso no autorizado a un espacio físico que almacena datos personales.

**IMPORTANTE TENER EN CUENTA:** El titular de los datos personales tiene derechos y el responsable del tratamiento tiene deberes.